



REPUBLICA DE CHILE
ILU STRE MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE MAIPO

Comenzó el proceso de postulación a EXENCIÓN DE DERECHOS DE ASEO – año 2026

El lunes 06 octubre se abrió el proceso para postular a la exención del pago de derechos de aseo en la Oficina de Normalización y Regularización (ubicada en la parte trasera de la municipalidad, donde estaba el juzgado), para entregar formularios respectivos. El horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:40 y de 15:00 a 17:00 horas. Los requisitos para postular son:

1	Grupo familiar compuesto por una persona con discapacidad, enfermedad catastrófica o postrado
2	Familias que se encuentren dentro del 40% de mayor vulnerabilidad socioeconómica en base a el Registro Social de Hogares en la Comuna. (Considerar que no es un factor único para eximirse, sino complementario a la situación del usuario solicitante)
3	Vecinos pensionados por vejez o invalidez u otros. No superando el ingreso mensual (\$500.000) (Incluye Adultos Mayores)

Para realizar el trámite, se debe presentar:

- Cédula de Identidad solicitante.
- Acreditar dominio de la propiedad según corresponda.
- Antecedentes socioeconómicos según corresponda, tales como contrato de trabajo, finiquitos, liquidación de pensión. - Certificados médicos y/o credencial de discapacidad según corresponda.

NOTA:

1. Las solicitudes las debe realizar sólo propietario, arrendatario o usufructuario debidamente acreditado.
2. En caso de efectuar la solicitud un tercero, debe además contar con Poder Simple.
3. Tener en consideración que el departamento de Dirección de Asistencia Social Integral (DASI), podría solicitar documentos complementarios a la solicitud.
4. Toda solicitud deberá contar con Registro social de Hogares en la Comuna.
5. Las segundas viviendas no entran en la postulación al beneficio y en el caso de las herencias donde existan varios herederos se evaluará caso a caso.
6. El requisito del 40% se debe considerar que no es un requisito por sí solo sino complementario con la evaluación que realicen los Trabajadores Sociales de (DASI).
7. En caso de faltar algún documento de los solicitados, tiene plazo de una semana desde que le son solicitados, para poder presentarlos en la oficina de DASI. Expirado este tiempo se rechaza de forma automática postulación a beneficio.